



Historia Clínica
 María Doris Suarez Velasco
 CC 66817908
 Edad actual: 59 años

Consulta Externa — 2017-06-27

Tipo de atención: Cita Control
 Profesional: Alberto Bermudez Pupo (TP: 2689/1998)
 Plan de atención: SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS - SOS

2017-06-27 11:54:27

Anamnesis

Motivo de la atención

PACIENTE REMITIDA POR NEFROLITIASIS DECHOA GRANDE DE APROX . 3 CM CON CAMBIOS DE ARQUITECTURA RENAL OBSTRUCTIVOS CON ECTASIA SECUNDARIA DE SISTEMA COLECTOR. Y RIÑON. CON UROTAC DE OCTUBRE DE 2016. SE SOLICITÓ GAMMAGRAFÍA RENAL: DTPA RIÑON IZQUIERDOS SITUACIÓN, TAMAÑO Y MORFOLOGÍA ADECUADOS. CONTRIBUYE CON EL 77.7% DE LA FUNCIÓN GLOMERULAR. EL PARÉNQUIMA RENAL DERECHOS DE MENOR TAMAÑO, CON MUY POBRE CONCENTRACIÓN Y NO REPRESENTA EN EL HISTOGRAMA ELIMINACIONES POR UNA PENDIENTE DE ASCENSO. CONTRIBUYE CON EL 22 5 DE LA FUNCIÓN GLOMERULAR .
 SE EXPLICA A LA PACIENTE RIÑON CON ALTERACIÓN DE MORFOLOGIA CON DAÑO RENAL POR CALCULO DE MAS DE 3 CM PIELOURETERAL CON GAMMAGRAFÍA CON POBRE FUNCIÓN.
 SE LE PLANTEA LA POSIBILIDAD E NEFRECTOMÍA DERECHA DADO TODOS LOS HALLAZGOS, LA NLP NO VOLVERA A SU FUNCION NORMAL DAÑO YA ESTABLECIDO. .
 LA PACIENTE REFIERE QUE PREFIERE INTENTAR LA NLP Y ESPAR.
 SE DA ORDE DE NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA RIÑON DERCOHA
 PARA CLINICOS Y VALOR ANESTESIOLOGIA

Enfermedad actual

PACIENTE REMITIDA POR NEFROLITIASIS DECHOA GRANDE DE APROX . 3 CM CON CAMBIOS DE ARQUITECTURA RENAL OBSTRUCTIVOS CON ECTASIA SECUNDARIA DE SISTEMA COLECTOR. Y RIÑON. CON UROTAC DE OCTUBRE DE 2016. SE SOLICITÓ GAMMAGRAFÍA RENAL: DTPA RIÑON IZQUIERDOS SITUACIÓN, TAMAÑO Y MORFOLOGÍA ADECUADOS. CONTRIBUYE CON EL 77.7% DE LA FUNCIÓN GLOMERULAR. EL PARÉNQUIMA RENAL DERECHOS DE MENOR TAMAÑO, CON MUY POBRE CONCENTRACIÓN Y NO REPRESENTA EN EL HISTOGRAMA ELIMINACIONES POR UNA PENDIENTE DE ASCENSO. CONTRIBUYE CON EL 22 5 DE LA FUNCIÓN GLOMERULAR .
 SE EXPLICA A LA PACIENTE RIÑON CON ALTERACIÓN DE MORFOLOGIA CON DAÑO RENAL POR CALCULO DE MAS DE 3 CM PIELOURETERAL CON GAMMAGRAFÍA CON POBRE FUNCIÓN.
 SE LE PLANTEA LA POSIBILIDAD E NEFRECTOMÍA DERECHA DADO TODOS LOS HALLAZGOS, LA NLP NO VOLVERA A SU FUNCION NORMAL DAÑO YA ESTABLECIDO. .
 LA PACIENTE REFIERE QUE PREFIERE INTENTAR LA NLP Y ESPAR.
 SE DA ORDE DE NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA RIÑON DERCOHA
 PARA CLINICOS Y VALOR ANESTESIOLOGIA

órdenes médicas

Órdenes de servicios

Dominio	Codigo	Cantidad	Servicio
Ordenes Cnstr	P00338	1	NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA (9103) <i>Observacion:</i>
Laboratorio Clinico	901235	1	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO) <i>Observacion:</i>
Laboratorio Clinico	902208	1	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO <i>Observacion:</i>
Laboratorio Clinico	903881	1	CREATINA EN URINA DE 24 HORAS <i>Observacion:</i>
Honorarios	S41201	1	ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGIA <i>Observacion:</i>

Evolución

Evolución

PACIENTE REMITIDA POR NEFROLITIASIS DECHOA GRANDE DE APROX . 3 CM CON CAMBIOS DE ARQUITECTURA RENAL OBSTRUCTIVOS CON ECTASIA SECUNDARIA DE SISTEMA COLECTOR. Y RIÑON. CON UROTAC DE OCTUBRE DE 2016. SE SOLICITÓ GAMMAGRAFÍA RENAL: DTPA RIÑON IZQUIERDOS SITUACIÓN, TAMAÑO Y MORFOLOGÍA ADECUADOS. CONTRIBUYE CON EL 77.7% DE LA FUNCIÓN GLOMERULAR. EL PARÉNQUIMA RENAL DERECHOS DE MENOR TAMAÑO, CON MUY POBRE CONCENTRACIÓN Y NO REPRESENTA EN EL HISTOGRAMA ELIMINACIONES POR UNA PENDIENTE DE ASCENSO. CONTRIBUYE CON EL 22 5 DE LA FUNCIÓN GLOMERULAR .
 SE EXPLICA A LA PACIENTE RIÑON CON ALTERACIÓN DE MORFOLOGIA CON DAÑO RENAL POR CALCULO DE MAS DE 3 CM PIELOURETERAL CON GAMMAGRAFÍA CON POBRE FUNCIÓN.
 SE LE PLANTEA LA POSIBILIDAD E NEFRECTOMÍA DERECHA DADO TODOS LOS HALLAZGOS, LA NLP NO VOLVERA A SU FUNCION NORMAL DAÑO YA ESTABLECIDO. .
 LA PACIENTE REFIERE QUE PREFIERE INTENTAR LA NLP Y ESPAR.
 SE DA ORDE DE NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA RIÑON DERCOHA
 PARA CLINICOS Y VALOR ANESTESIOLOGIA

Finalidad de la atención

Causa externa: Enfermedad general
 Finalidad de la consulta: No aplica

Consulta Externa — 2017-02-21

Tipo de atención: Programación de Cirugía
 Profesional: Alberto Bermudez Pupo (TP: 2689/1998)
 Plan de atención: CLINICA VERSALLES - CLINICA VERSALLES

2017-02-21 12:00:16

Anamnesis

Motivo de la atención
 CALCULOSO

Enfermedad actual

PACINET REMITIDA POR NEFROLITITSI DECHOA GRND DE APORX 3 CM CON CAMBIOS DE ARQUITERCTURI RENAL OBSTRUCTIVOS CON ESCATASI SECUDAR DE SISTMEA COLCETRO

PLAN SE EXPCLIA PRIMERO GAMAGRFI PA RA VALORAR FUNCION RENAL
 DTPAY CONDTRIO CN REAULTAODS

Antecedentes

Antecedentes personales

Antecedente	Si	No	Observaciones
Alérgicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hipertensión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Diabetes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Dislipidemias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hipotiroidismo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hipertiroidismo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Trastornos neurológicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Quirúrgicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hospitalizaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Trastornos cardiacos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Perinatales	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Hematológicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Antecedente	Si	No	No sabe	Observaciones
Genéticos				
Cáncer	<input checked="" type="checkbox"/>			
Antecedentes patológicos	<input checked="" type="checkbox"/>			

Otros: PESA 95 KG TALLA 1.48

Diagnósticos

Diagnósticos		Diagnóstico	Observaciones
Pral.	Tipo		
<input checked="" type="checkbox"/>	Impresión diagnóstica	[N200] CALCULO DEL RIÑON	

Ordenes de servicio

Ordenes de servicios			
Dominio	Codigo	Cantidad	Servicio
Consulta, Monitorizacion Y Procedimientos Diagnost	890202	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS <i>Observacion: UROLOGIA CON RESULTAODS</i>

Información adicional

Finalidad de la atención

Causa externa: Enfermedad general
 Finalidad de la consulta: No aplica



Apellidos:	SUAREZ VELASCO				
Nombre:	MARIA DORIS				
Número de Id:	CC-66817908				
Número de Ingreso:	9871254-1				
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	51 Años	Edad Act.:	58 Años
Ubicación:	CIRUGIA		Cama:		
Servicio:	CIRUGIA				
Responsable:	CLINICA VERSALLES				

Fecha Ingreso	DD	MM	AAAA	Hora Ingreso	10:18
	25	8	2017		

Fecha Egreso	DD	MM	AAAA	Hora Egreso	18:36
	1	9	2017		

Autorización: 50107 - COT R-A

HISTORIA CLÍNICA

EN CASO DE INTOXICACIÓN, ACCIDENTE O VIOLENCIA

Fecha-Hora: 24/01/2025 08:01



Apellidos:	SUAREZ VELASCO		
Nombre:	MARIA DORIS		
Número de Id:	CC-66817908		
Número de Ingreso:	9871254-2		
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	Edad Act.:
Ubicación:	OBS. URG. ADULTOS	Cama:	
Servicio:	URGENCIAS		
Responsable:	S.O.S EPS		

Fecha Ingreso	DD	MM	AAAA
	1	9	2017

Hora Ingreso	18:40
--------------	-------

Fecha Egreso	DD	MM	AAAA
	2	9	2017

Hora Egreso	4:00
-------------	------

CLASIFICACIÓN DEL PACIENTE

Nro. de Clasificación: 421616
Fecha – Hora de Llegada: 01/09/2017 18:40
Lugar de nacimiento: CALI
Fecha – Hora de Atención: 01/09/2017 18:44
Barrio de residencia: OTROS

DATOS CLÍNICOS

MOTIVO DE CONSULTA

PTE ANT DE UROLITIASIS BILATERAL LA CUAL REFIERE INCREMENTO DE DOLOR EMESIS FIEBRE NO CUANTIFICADA NO MAS SINTOMAS

SIGNOS VITALES

Presión Arterial: 140/104 mmHg
Toma Presión: Automática
Frecuencia Respiratoria: 20 Resp/Min
Pulso: 67 Pul/Min
Temperatura: 36 °C
Estado de dolor manifiesto: Moderado
Presión Arterial Media: 116 mmHg
Saturación de Oxígeno: 96 %
Color de la piel: Normal

DIAGNÓSTICO DESCRIPTIVO

COLICO RENAL<?

Clasificación: 3 - TRIAGE 3

Ubicación: CONSULTORIO 2

OBSERVACIONES

NO ALERGIAS DIR CLL86 26P 32 TL 3136019291 PESO 95KL - SE ENTREGA CC A FAMILAIR

Firmado por: JOSE ALBERTO MEDINA CAICEDO , ENFERMERIA , Reg: 76-15152009

HISTORIA CLÍNICA

Antecedentes Alérgicos

NIEGA

HISTORIA DE INGRESO

UBICACIÓN: CONSULTORIO 2, SEDE: CLINICA PRUEBAS, FECHA: 01/09/2017 19:11

ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

tenmgo calculos en el riñon

ENFERMEDAD ACTUAL

PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 4 MESES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLRO EN REGION LUMBAR IRRADIADO A REGION INGUINAL CON HIDRONEFROSIS OBSTTRUCTIVA POR PRESETAR CALCULO YA VALORADO POR SERVICIO DE UROLOGIA QUIENES CONSIDERAN REALIZAR LIPTOTRIPSIA PERCUTANEA QUIEN REFIERE AGUDIZACION DE DOLOR EN EL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NI ABDOMEN AGUDO POR LO CUAL SE DARA MANEJO DE DOLOR Y SINTOMATOLOGIA SE ORDENA PERFIL RENAL HEMOGRAMA Y UROANALISIS PACRA DETERMIANR SI PACIENTE CURSA ASOCIADO AL CUADRO CON INFECCION DE VIAS URINARIAS SE EXPLICA AAL APCIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER.

REVISIÓN POR SISTEMAS



Apellidos:	SUAREZ VELASCO		
Nombre:	MARIA DORIS		
Número de Id:	CC-66817908		
Número de Ingreso:	9871254-2		
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	Edad Act.:
Ubicación:	OBS. URG. ADULTOS	Cama:	
Servicio:	URGENCIAS		
Responsable:	S.O.S EPS		

Organos de los Sentidos:Normal.
Cardiaco:Normal.
Circulatorio:Normal.
Reproductor:Normal.
Osteomuscular y Articular:Normal.
Piel y Faneras:Normal.
Asintomatico Para Otros Sistemas:Normal.

ANTECEDENTES

ALERGICOS

Alergia a Medicamentos: NIEGA

EXÁMEN FÍSICO

SIGNOS VITALES

Fecha-Hora: 01/09/2017 19:20
Frecuencia Cardiaca: 100 Lat/Min
Temperatura: 36°C
Saturación de Oxígeno: 96%, Sin Oxígeno

Presión Arterial (mmHg):

FECHA - HORA	M/A	SISTÓLICA	DIASTÓLICA	PA MEDIA	LUGAR DE TOMA	POSICIÓN	OTRA
01/09/2017 19:20	Automática	140	104	116			--

Pulso (Pul/min)

FECHA - HORA	VALOR	P/A	RITMO	LUGAR TOMA	INTENSIDAD
01/09/2017 19:20	78	--	--	--	

EXÁMEN FÍSICO POR REGIONES

Abdominal

Abdomen: Anormal, BLANDO NO DOLOR NO SIGNOS DE IRRIACION PERITONEAL NO MASAS NO MEGALIAS,.

DIAGNÓSTICO Y PLAN

DIAGNÓSTICO DE INGRESO

NOMBRE DIAGNÓSTICO	CÓDIGO DX	ESTADO INICIAL	CAUSA EXTERNA
CALCULO DEL RIÑON	N200	En Estudio	ENFERMEDAD GENERAL

Plan: PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 4 MESES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLRO EN REGION LUMBAR IRRADIADO A REGION INGUINAL CON HIDRONEFROSIS OBSTTRUCTIVA POR PRESETAR CALCULO YA VALORADO POR SERVICIO DE UROLOGIA QUIENES CONSIDERAN REALIZAR LIPTOTRIPSIA PERCUTANEA QUIEN REFIERE AGUDIZACION DE DOLOR EN EL MOMENTO PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL NI ABDOMEN AGUDO POR LO CUAL SE DARA MANEJO DE DOLOR Y SINTOMATOLOGIA SE ORDENA PERFIL RENAL HEMOGRAMA Y UROANALISIS PACRA DETERMIANR SI PACIENTE CURSA ASOCIADO AL CUADRO CON INFECCION DE VIAS URINARIAS SE EXPLICA A AL APCIENTE QUIEN REFIERE ENTENDER.

ÓRDENES MÉDICAS

LABORATORIOS



Apellidos:	SUAREZ VELASCO		
Nombre:	MARIA DORIS		
Número de Id:	CC-66817908		
Número de Ingreso:	9871254-2		
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	Edad Act.:
Ubicación:	OBS. URG. ADULTOS	Cama:	
Servicio:	URGENCIAS		
Responsable:	S.O.S EPS		

01/09/2017 19:25 Creatinina en Suero

ORDENADO

01/09/2017 19:25 Uroanálisis Con Sedimento Y Densidad Urinaria (19775)

ORDENADO

MEDICAMENTOS

01/09/2017 19:22 Metoclopramida Amp. 10 mg/2 ml 1 AMPOLLA, ENDOVENOSA, Cada 12 Horas, por 2 Dias

ORDENADO

01/09/2017 19:22 Metoclopramida Amp. 10 mg/2 ml 1 AMPOLLA, ENDOVENOSA, Cada 12 Horas, por 2 Dias

CANCELADO

01/09/2017 19:22 Hioscina N-B-Bromuro + Dipirona Amp. 2.5 gr/5 ml 1 AMPOLLA, ENDOVENOSA, Cada 8 Horas, por 2 Dias

CANCELADO

01/09/2017 19:22 Hioscina N-B-Bromuro + Dipirona Amp. 2.5 gr/5 ml 1 AMPOLLA, ENDOVENOSA, Cada 8 Horas, por 2 Dias

ORDENADO

01/09/2017 19:22 Tramadol Amp. 50 mg/ml 1 AMPOLLA, ENDOVENOSA, Cada 12 Horas, por 2 Dias

CANCELADO

01/09/2017 19:22 Tramadol Amp. 50 mg/ml 1 AMPOLLA, ENDOVENOSA, Cada 12 Horas, por 2 Dias

ORDENADO

MEZCLAS B

01/09/2017 19:22 LIQUIDOS ENDOVENOSOS 1000 CENT. CUBICO Solucion Salina 0.9 % Normal. Para administrar 60 CC/HORA Cada 6 Horas Por 10 Horas, Vía ENDOVENOSA Sujeto Condición Clínica: Si

ORDENADO

Firmado por: JONATTAN HERNANDEZ SEGURA, MEDICINA GENERAL , Reg: 4657

HISTORIA DE EVOLUCIÓN

TIPO DE EVOLUCIÓN: EVOLUCION MEDICA ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL UBICACIÓN: OBS. URG. ADULTOS SEDE: CLINICA PRUEBAS FECHA: 02/09/2017 03:46

SUBJETIVO

OBJETIVO

ANÁLISIS

SE REVALORA PACIENTE CON RESULTADOS DE CUADRO HEMATICO QUE MUESTRA LEUCOCITOSIS A ESPENSAS DE NEUTROFILIA ASOCIADO A PARCIAL DE ORINA QUE MUESTRA INFECCION DE TRACTO URINARIO POR LO CUAL SE DECIDE DAR SALIDA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA PARA CONTINUAR CONTROL CON SERVICIO DE UROLOGIA Y PROGRAMACION DE CIRUGIA SE EXPLICA A AL PACIENTE QUIEN EFIERE ENTENDER SE DA ORDEN DE UROCULTIVO PACIENTE REFIERE ENTENDER SE DA INCAPACIDAD MEDICA POR 3 DIAS.

PLAN

JUSTIFICACIÓN PARA QUE EL PACIENTE CONTINUE HOSPITALIZADO HOY

ÓRDENES MÉDICAS EXTERNAS



Apellidos:	SUAREZ VELASCO		
Nombre:	MARIA DORIS		
Número de Id:	CC-66817908		
Número de Ingreso:	9871254-2		
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	Edad Act.:
Ubicación:	OBS. URG. ADULTOS	Cama:	
Servicio:	URGENCIAS		
Responsable:	S.O.S EPS		

INCAPACIDAD

02/09/2017 03:49 Incapacidad por Enfermedad General
3 Días, Desde: 02/09/2017, Hasta: 04/09/2017

ORDENADO

MEDICAMENTOS

02/09/2017 03:48 Ciprofloxacina Tbl. 500 mg 1 TABLETA, ORAL, Cada 12 Horas, por 7 Días

ORDENADO

SALIDAS

02/09/2017 03:49 Alta del Paciente de Urgencias por Orden Medica

ORDENADO

Firmado por: JONATTAN HERNANDEZ SEGURA, MEDICINA GENERAL, Reg: 4657



Apellidos:	SUAREZ VELASCO		
Nombre:	MARIA DORIS		
Número de Id:	CC-66817908		
Número de Ingreso:	9871254-3		
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	Edad Act.:
Ubicación:	PRE-QUIRURGICA	Cama:	
Servicio:	CIRUGIA		
Responsable:	CLINICA VERSALLES		

Fecha Ingreso	DD	MM	AAAA
	27	6	2018

Hora Ingreso	15:35
--------------	-------

Fecha Egreso	DD	MM	AAAA
	21	7	2018

Hora Egreso	13:32
-------------	-------

HISTORIA CLÍNICA

Antecedentes Alérgicos

NIEGA

HISTORIA DE URGENCIAS

UBICACIÓN: CIRUGIA, FECHA: 21/07/2018 13:29

ANTECEDENTES

Alergia a Medicamentos NIEGA

DIAGNÓSTICO DE INGRESO

NOMBRE DIAGNÓSTICO	CÓDIGO DX	ESTADO INICIAL
CALCULO DEL RIÑON	N200	Ingreso

Firmado por: LUZ STELLA CARDONA OSORIO, ENFERMERIA, Reg: N/A

Fecha y hora de firma: 21/07/2018 13:29

HISTORIA DE EVOLUCIÓN

TIPO DE EVOLUCIÓN: EVOLUCION PREQUIRURGICA ESPECIALIDAD: ENFERMERIA UBICACIÓN: CIRUGIA SEDE: CLINICA
PRUEBAS FECHA: 21/07/2018 13:30

SUBJETIVO

ALERGIAS: NEGATIVO

Grupo/Rh: O + Tel / Cel. 3106173476 3137969868

Procedimiento Quirúrgico: NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA DEL LADO DERECHO

Lado: DERECHO

Cirujano: DR. FRANCISCO JAVIER USUBILLAGA

OBJETIVO

Fecha y hora de cirugía: CX: 21 / JULIO /2018 Hora Cx: 7 Am

Hora Llegada: 6 Am

Consentimiento Informado: Si

PARACLÍNICOS: Fecha: REVISADOS POR LA ANESTESIOLOGA

ANÁLISIS

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS: NO REFIERE ANTECEDENTES PERSONALES

Medicamentos: NO TOMA

Preadmésica por: DRA. BETZABETH ORELLANA

Entrega de: Guía para el usuario SI Derechos y Deberes SI

PLAN

DATOS ADMINISTRATIVOS: Autorización en: Preadmisión

COTIZANTE SI COPAGO NO

Autorización Copia: SI Historia Clínica: SI Acompañante: SOLA

Menor de Edad Acompañado con: NO APLICA

Preadmisión: PASA CON CLAUDIA FLOREZ

JUSTIFICACIÓN PARA QUE EL PACIENTE CONTINUE HOSPITALIZADO HOY

OBSERVACIONES: PACIENTE QUEDA HOSPITALIZADA



Apellidos:	SUAREZ VELASCO		
Nombre:	MARIA DORIS		
Número de Id:	CC-66817908		
Número de Ingreso:	9871254-3		
Sexo:	Femenino	Edad Ing.:	Edad Act.:
Ubicación:	PRE-QUIRURGICA	Cama:	
Servicio:	CIRUGIA		
Responsable:	CLINICA VERSALLES		

UROCULTIVO POSITIVO PACIENTE CON TRATAMIENTO
PENDIENTE NUEVO REPORTE DEL UROCULTIVO

Registrado por: LUZ STELLA CARDONA OSORIO, ENFERMERIA, Reg: N/A

EGRESO

UBICACIÓN: CIRUGIA, SEDE: CLINICA PRUEBAS, FECHA: 21/07/2018 13:31

CAUSA DE EGRESO: ALTA MEDICA

DIAGNÓSTICO DE EGRESO: CALCULO DEL RIÑON

Firmado por: LUZ STELLA CARDONA OSORIO , ENFERMERIA , Reg: N/A



CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
Laboratorio Clínico

09010279

Cali - Colombia

Copia del informe

Historia:	66817908	Orden No.:	201709010279
Paciente:	SUAREZ VELASCO MARIA DORIS	Fecha y Hora de ingreso	2017-09-01 22:28
Identificacion:	66817908	Fecha de impresión:	2017-09-01 23:15
Convenio	POST SOS	Servicio:	URGENCIAS

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
UROANALISIS			
PARCIAL DE ORINA			
COLOR ORINA	AMARILLO		01/09/2017 23:14
ASPECTO	TURBIO		01/09/2017 23:14
DENSIDAD	1.025		01/09/2017 23:14
pH	6.0		01/09/2017 23:14
LEUCOCITOS EN ORINA	2+	/UL	01/09/2017 23:14
NITRITOS	POSITIVO		01/09/2017 23:14
PROTEINAS	INDICIOS	mg/dl	01/09/2017 23:14
GLUCOSA EN ORINA	NEGATIVO	mg/dl	01/09/2017 23:14
CETONAS EN ORINA	NEGATIVO		01/09/2017 23:14
UROBILINOGENO	0.2	mg/dl	01/09/2017 23:14
BILIRRUBINAS	NEGATIVO		01/09/2017 23:14
HEMOGLOBINA	1+	/UL	01/09/2017 23:14
HEMATIES	2-5	/campo	01/09/2017 23:14
LEUCOCITOS	100	/campo	01/09/2017 23:14
CELULAS EPITELIALES	+	/campo	01/09/2017 23:14
PIOCITOS	0-3	/campo	01/09/2017 23:14
MOCO	nsoi		01/09/2017 23:14
BACTERIAS	+++		01/09/2017 23:14
OTROS	LEVADURAS +		01/09/2017 23:14


 MARIA DEL CARMEN MINOTA
 Bacterióloga
 Reg.:



CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

09010272

Laboratorio Clínico

Cali - Colombia

Copia del informe

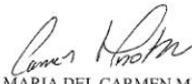
Historia:	66817908	Orden No.:	201709010272
Paciente:	SUAREZ VELASCO MARIA DORIS	Fecha y Hora de ingreso	2017-09-01 20:51
Identificación:	66817908	Fecha de impresión:	2017-09-01 21:53
Convenio	POST SOS	Servicio:	URGENCIAS

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia	
QUIMICA SANGUINEA				
NITROGENO UREICO EN SUERO (BUN)	13.00	mg/dl	7.0 - 25.0	01/09/2017 22:06
CREATININA EN SUERO	0.5	mg/dl	0.5 - 1.0	01/09/2017 22:06

*Dipirone (Metamizol): es importante que informen al laboratorio el uso de este medicamento debido que en los pacientes que siguen tratamiento a largo plazo con Dipirone pueden mostrar disminución de hasta 0.6 mg/dL en la creatinina.

*Dobutamina: las muestras contaminadas con dobutamina procedente de líquidos intravenosos muestran un descenso de 2,7 mg/dL desde una concentración de creatinina inicial de 4,8 mg/dL.

*Lidocaína: pueden mostrar aumentos de hasta 1,0 mg/dL que se deben al metabolito N-etilglicina.


 MARIA DEL CARMEN MINOTA
 Bacterióloga
 Reg.:

HEMATOLOGIA

HEMOGRAMA

LEUCOCITOS	14.55	K/μL	*	4.50 - 10.00	01/09/2017 21:53
NEUTROFILOS	9.09	K/μL	*	2.20 - 4.80	01/09/2017 21:53
LINFOCITOS	3.91	K/μL	*	1.10 - 3.20	01/09/2017 21:53
MONOCITOS	0.85	K/μL	*	0.30 - 0.80	01/09/2017 21:53
EOSINOFILOS	0.33	K/μL			01/09/2017 21:53
BASOFILOS	0.11	K/μL			01/09/2017 21:53
NEUTROLIFOS %	62.5	%		40.0 - 65.0	01/09/2017 21:53
LINFOCITOS %	26.9	%	*	40.5 - 45.5	01/09/2017 21:53
MONOCITOS %	5.8	%		5.5 - 11.7	01/09/2017 21:53
EOSINOFILOS %	2.2	%		0.9 - 2.9	01/09/2017 21:53
BASOFILOS %	0.8	%		0.2 - 1.0	01/09/2017 21:53
RECuento DE GLOBULOS ROJOS	4.77	M/μL		4.20 - 5.40	01/09/2017 21:53
HEMOGLOBINA	13.5	g/dL		12.0 - 16.0	01/09/2017 21:53
HEMATOCRITO	41.8	%		37.0 - 47.0	01/09/2017 21:53
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	87.6	fL		81.0 - 99.0	01/09/2017 21:53
CONCENTRACION MEDIA HEMOGLOBINA (MCH)	28.4	pg			01/09/2017 21:53
DIAMETRO GLOBULAR MEDIO (RDW)	13.8				01/09/2017 21:53
CONCENTRACION CORPUSCULAR MEDIA HEMOGLOBINA (MCHC)	32.4	g/dL		32.0 - 36.0	01/09/2017 21:53
PLAQUETAS	399.000	K/μL		130.000 - 400.000	01/09/2017 21:53
ANCHO DE DISTRIBUCION DE PLAQUETAS	49.2	10 GSD		0.0 - 99.9	01/09/2017 21:53
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	6.5	fL	*	7.4 - 10.4	01/09/2017 21:53

Copia del informe



CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

09010272

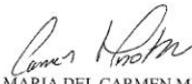
Laboratorio Clínico

Cali - Colombia

Copia del informe

Historia:	66817908	Orden No.:	201709010272
Paciente:	SUAREZ VELASCO MARIA DORIS	Fecha y Hora de ingreso	2017-09-01 20:51
Identificacion:	66817908	Fecha de impresión:	2017-09-01 21:53
Convenio	POST SOS	Servicio:	URGENCIAS

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
	HEMATOLOGIA		
PLAQUETOCRITO	0.26	%	0.00 - 0.99


 MARIA DEL CARMEN MINOTA
 Bacterióloga
 Reg.:



Fwd: OTORGA PODER RAD: 2024-00043 MARIA DORIS SUAREZ VELASCO Y OTROS VS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A.

Desde Camila Ortiz <camilaortiz2797@gmail.com>

Fecha Mié 29/01/2025 16:17

Para Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (6 MB)

Poder EP HNA Usdelly DDG.pdf; PODER ESPECIAL GERONA - DTE. MARIA DORIS SUAREZ VELASCO Y OTROS.pdf;

No suele recibir correo electrónico de camilaortiz2797@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

----- Forwarded message -----

De: Daniela Diez <juridico@cnsr.com.co>

Date: mié, 29 ene 2025 a la(s) 4:14 p.m.

Subject: OTORGA PODER RAD: 2024-00043 MARIA DORIS SUAREZ VELASCO Y OTROS VS ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD EPS SOS S.A.

To: camilaortiz2797@gmail.com <camilaortiz2797@gmail.com>

Buen día,

mediante el presente se envía poder otorgado por parte de **DANIELA DIEZ GONZALEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.085.511, en calidad de APODERADA ESPECIAL del **INSTITUTO RELIGIOSO SAN JOSÉ DE GERONA**, propietaria de la clínica NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, a la Dra. **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.291 del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior, para que actúe como apoderado judicial en el siguiente proceso:

ASUNTO: PODER ESPECIAL

RADICACIÓN No.: 760013103014-2024-00043-00

DEMANDANTES: MARÍA DORIS SUÁREZ VELASCO Y OTROS.

DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S. O. S

Cordialmente,

Daniela Diez
Coordinadora Jurídica
3148021459

Teléfono:6081000-Ext:
juridico@cnsr.com.co
AV. 2CN #24-163, San Vicente
www.clinicadelosremedios.com.co



“Aliviar el dolor y sembrar la paz”

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la Clínica Nuestra Señora de los Remedios no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos

--

Camila Ortiz.

propietaria de la Clínica Nuestra señora de los Remedios, e intervenga como apoderada especial en todos los asuntos relacionados con las audiencias judiciales, prejudiciales y extrajudiciales a las cuales sea citada la Clínica Nuestra Señora de los Remedios, en adelante CNSR, otorgando facultades para notificarse, conciliar y/o transigir. -----

SEGUNDO.- Para que asuma la defensa de la CNSR en actuaciones judiciales, prejudiciales y extrajudiciales en calidad de apoderada judicial, facultándola para que lleve adelante los trámites tendientes a defender los intereses de la CNSR, de conformidad con las normas procesales vigentes, y en general todas las actuaciones para nuestra óptima defensa dentro del trámite referenciado enunciadas en el artículo 77 del Código General del Proceso., quedando expresamente facultada la apoderada para: -----

2.1. Contestar requerimientos de información, pliego de cargos, requerimientos especiales, interponer recursos. -----

2.2. Lleve la representación de la entidad en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales. -----

3.3. Represente a la entidad ante todos los despachos judiciales, y en especial para:

3.4. Notificarse, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, recibir, tachar de falsos los documentos y testigos y demás facultades inherentes a este tipo de mandato. -----

TERCERO.- Para que adelante en nombre de la CNSR cualquier actuación judicial o extrajudicial, tendiente a la defensa de los intereses de la CNSR. Dentro de estas facultades se encuentran: -----

3.1 Representar a la CNSR en trámites de Acción de tutela en los cuales este vinculada de forma directa o indirecta. -----

3.2 Interponer acciones de tutela en nombre de la CNSR. -----

3.3 Dar respuesta a requerimientos de Entidades u organismos de la Rama Ejecutiva, Legislativa o Judicial. -----

3.4 Formular peticiones/quejas/reclamos o consultas ante Entidades u organismos de la Rama Ejecutiva, Legislativa o Judicial. -----

3.5 Dar respuesta o elevar solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones ante



Aa088723894



Aa088723894

proveedores, aseguradoras, contratistas, colaboradores, prestadores de servicios o terceros.

Presente **DANIELA DIEZ GONZALEZ**, civilmente hábil y de cuyo personal conocimiento da fe el suscrito Notario, dijo: Que acepta el poder especial que por medio de esta escritura le confiere la **Hna USDELLY ALZATE VARELA**, y que hará uso de él cuando sea oportuno.

PERFECCIONAMIENTO: El presente mandato y/o poder especial se perfeccionará en forma expresa por la aceptación del mandatario y/o, y en forma tácita por el ejercicio que de él haga El mandatario y/o en cada acto o gestión que actúe de conformidad con el artículo 2150 del código civil colombiano el cual consagra en su inciso segundo que la aceptación puede ser expresa o tácita, y la aceptación tácita es todo acto en ejecución del mandato.

Vigencia: Para acreditar la vigencia del presente poder especial será suficiente la certificación que expida el Notario, sin necesidad de ningún otro requisito adicional.

Fundamento legal. Artículos 1505, 2142 a 2199 del Código Civil.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PRESENTADA PREVIAMENTE ELABORADA, REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE:

- 1.- Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, números correctos de sus documentos de identificación y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado.
- 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y los otorgantes las aprueban totalmente, sin reserva alguna, en consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud.
- 3.- Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
- 4.- Sólo solicitarán correcciones, aclaraciones o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos por la Ley.

ADVERTENCIA: Se les informa a los Comparecientes que asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud sobre la información contenida en esta escritura,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

VTW6SA4F1E496T11

06 10 23

que conocen la Ley en consecuencia saben que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la **VERACIDAD** de las manifestaciones que los comparecientes o sus apoderados realicen en ellos.

IMPORTANTE: De igual forma el Notario ADVIRTIÓ a los Comparecientes que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad. Que son responsables penal y civilmente en el evento de que se utilice este público instrumento con fines fraudulentos o ilegales y les pone en conocimiento lo consagrado en el Decreto 1957 de septiembre de 2001 reglamentario de la Ley 526 de 1999 que desarrolló el Artículo 323 de la Ley 599 de 2000. Que se abstiene de dar fe sobre querer o fuero interno de los comparecientes que no expresaron en este documento. -----

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Reglamentada por el Decreto Nacional 886 de 2014 y demás Normas y Reglamentaciones Complementarias, los comparecientes declaran que han autorizado al Notario a realizar el tratamiento de sus datos personales que han sido recopilados durante el trámite de otorgamiento de la escritura pública autorizándolo para que, como encargado del tratamiento en virtud de las funciones notariales que se tengan que surtir como complementación de la escrituración y los almacene en el protocolo que permanece en la Notaria por el tiempo que la ley lo disponga. Los comparecientes declaran conocer que la información personal que se encuentra incorporada en el presente instrumento es de naturaleza pública, de manera que a ella podrán tener acceso todas las personas que se encuentren interesadas en consultar y/o contar con una copia de este instrumento. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, quienes la encontraron conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparten su aprobación y proceden a firmarla con el suscrito Notario quien de todo lo antes expuesto da fe, declarando los comparecientes estar notificados de que un error no corregido en esta escritura antes de ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de ellos, da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva a nuevos gastos para los contratantes conforme lo manda el Artículo 102 del Decreto-Ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da(n) por entendido(s) y firma(n) en constancia. -----

Derechos Notariales \$81.900 - Resolución 773 del 26 de Enero de 2024 de la VIENE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Cadena

República de Colombia

5



DE LA HOJA NOTARIAL Aa088723894 QUE HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5209 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 NOTARIA CUARTA DE CALI SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Recaudo Fondo \$8.700 Recaudo Super \$8.700 IVA \$ 24.947. -Instrucción Administrativa Número 26 de 2004 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

ORIGINAL ELABORADO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: Aa088723893 - Aa088723894 - Aa088723895 -

Enmendado: "3" Si Vale. - - - - -

Nota: lo escrito a Maquina en esta Pagina Vale. - - -



PARTE PODERDANTE

Usdelly Alzate Varela
USDELLEY ALZATE VARELA.



Cédula de ciudadanía 31.276.463

DIRECCIÓN: Cl. 7 #29-43, La Alameda

Representanté Legal del INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSE DE GERONA (NIT 890.301.430), Propietaria de la Clinica Nuestra Señora de los Remedios.

NIT. 890.301.430

Papel notarial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa088723895

1136503147098A

06-10-21

114824028

PARTE APODERADA

Daniela Diez G.

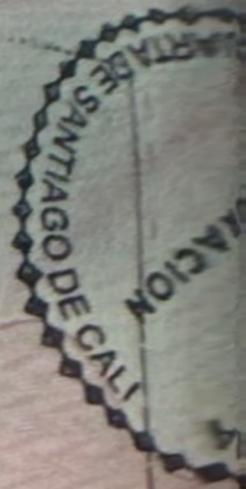
DANIELA DIEZ GONZALEZ



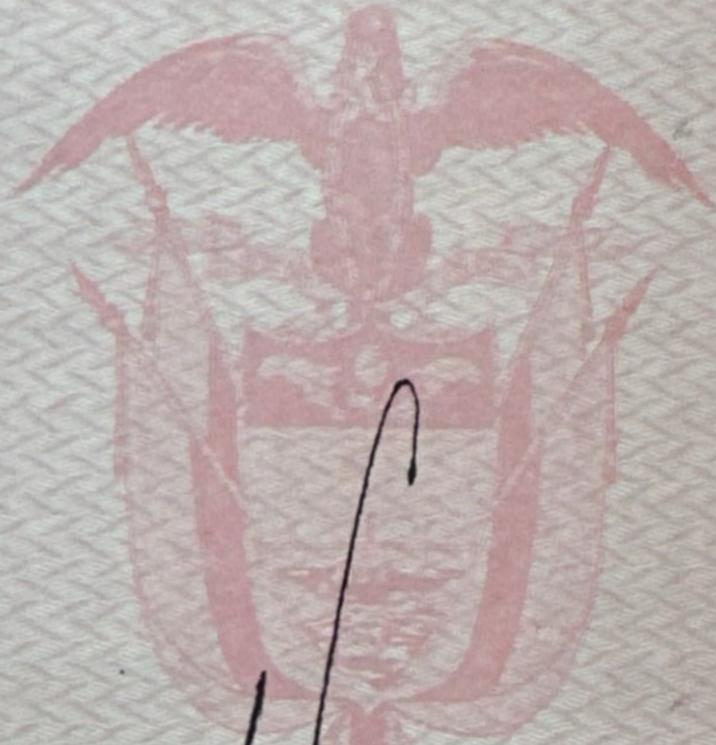
Cédula de ciudadanía 1.144.085.511

correo: juridico@cnsr.com.co

Dirección Avenida 2 Norte # 24 - 157 / Barrio San Vicente



LA NOTARIA



Helen Alejandra Brown Pitto

HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CALI - ENCARGADA



Notario(a) Encargado(a) mediador

Resolución No. 11561

del 2 / 10 / 20

expedida por la SNE



**ARQUIDIÓCESIS
DE CALI**
Gobierno Eclesiástico



EL SUSCRITO CANCELLER DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CALI

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA, es una entidad religiosa, sin ánimo de lucro, establecida Canónicamente en la Arquidiócesis de Cali, que goza de todos los efectos civiles y eclesiásticos que le confiere la Ley Concordataria No.20 de 1974, identificada con NIT.890.301.430-5. Por medio de la Resolución No.4802 de fecha 16 de diciembre 1966 expedida por la Gobernación del Valle del Cauca (Secretaria de Justicia y Negocios Generales-Sección Jurídica) se Reconoce la Personería Jurídica al INSTITUTO HERMANAS DE SAN JOSÉ DE GERONA hoy INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA.

La Reverenda Hermana USDELLY ALZATE VARELA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.31.276.463 de Cali, es la actual Consejera General y como consecuencia de ello, la Represente Legal.

La hermana CARMEN ISABEL GÓMEZ BARRERA, identificada con cédula No.42.023.994 como Primera Suplente; MARTHA CECILIA ANTURI LARRAHONDO, identificada con cédula de ciudadanía No.31.850.645, como Segunda Suplente; y la Dra. ZORAYA LASTRA NASSER, identificada con cédula de ciudadanía No.31.178.590, como Tercera Suplente, única y exclusivamente, para asuntos judiciales, representando al instituto en cualquier acto administrativo y judicial (procesal o extraprocesal) la Dra. Zoraya Lastra Nasser, no podrá tomar decisiones sobre el giro normal de los negocios del Instituto, no conocerá ni decidirá sobre temas de las comunidades. Las Hermanas anteriormente nombradas actuarán como Representantes Legales Suplentes, en calidad de Primer Suplente y Segundo Suplente, respectivamente, en ausencia de la Representante Legal Principal del INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA.

El domicilio para notificación del INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA es la Calle 8 No.29-50 de Cali y correo electrónico juridico@clinicadelosremedios.org.

Que el INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA, es propietario de las siguientes Obras en Cali: Clínica de Nuestra Señora de los Remedios (Avenida 2 Nte. No.24-157), Centro Médico María Gay Tibau (Carrera 42 No.1-42), Hogar Santa Inés (Calle 7 No.29-43) y Hogar de la familia en Santafé de Bogotá (Carrera 6 No.45-22).

REPUBLICA DE COLOMBIA
Valle del Cauca
LA NOTARIA CUARTA DE CALI
CERTIFICA
Que el presente documento es fiel copia
de su original que el suscrito ha tenido
a la vista, Cali

ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA CUARTA DE CALI

Carrera 4 # 7-17 • Tels: (57-602) 889 0562 al 71 • Fax: (57-602) 883 7980 • Cali - Colombia
Nit. 890.304.049-5 • E-mail: arquicali@arquicali.org • www.arquicali.org

Ca492081198



16-07-24

Ca492081198

Que el INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA, tiene una casa de formación para las novicias en la Carrera 50 No.61-35 Barrio El Prado " Medellín y otra para las postulantes en 41 No.32-39 Barrio " Sector la Milagrosa en Medellín.

Santiago de Cali, 17 de Octubre de 2024.

(Aprobada)



JL Ramos Pbro.
JAIME HUMBERTO RAMOS ESCOBAR, Pbro.
Canciller



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Valle del Cauca
ANOTARIA CUARTA DE CALI
CERTIFICA
que el presente documento es fiel copia
de su original que el suscrito ha tenido
a la vista Cali

[Signature]
HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO

4

NOTARÍA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

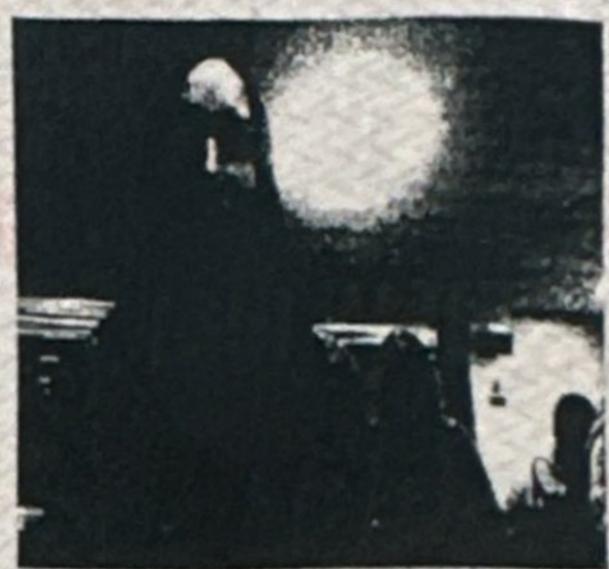
ESCRITURACIÓN

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



DIEZ GONZALEZ DANIELA

Identificado con C.C. 1144085511



Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Santiago de Cali 2024-10-31 14:59:32

x Daniela Diez G.

Firma declarante



Huella



www.notariaenlinea.com
r4vub

Helen Brown

HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)



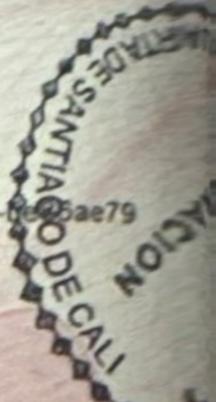
4

NOTARÍA CUARTA DE SANTIAGO DE CALI

ESCRITURACIÓN

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

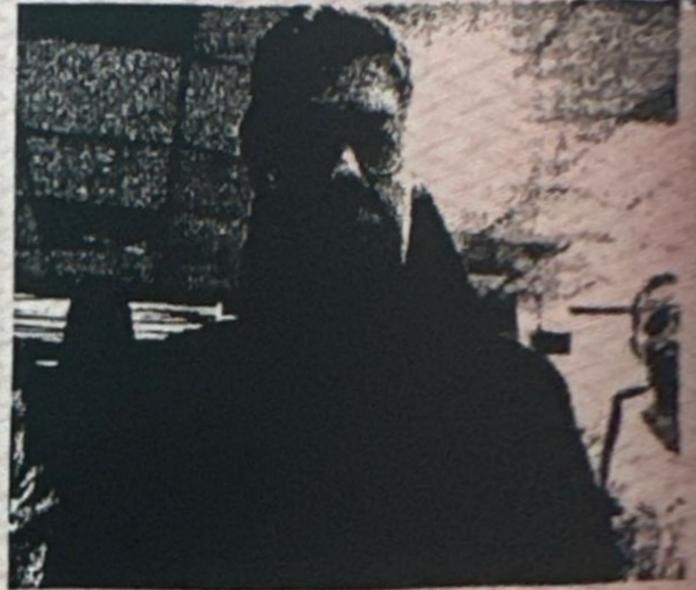
808-6555ae79



ALZATE VARELA USDELLY

Identificado con C.C. 31276463

Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Santiago de Cali 2024-10-31 14:59:59

x *Usdelly Alzate V*
Firma declarante



Huella



www.notariaenlinea.com

r4vvr

H Brown

HELEN ALEJANDRA BROWN PITTO
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE CALI (E)



NOTARIA **4**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Es PRIMERA copia y se expide para

DANIELA DIAZ GONZALEZ

En SEIS (06) copias utiles

Santiago de Cali 05 DE NOVIEMBRE 2024



NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CALI

Sebastian Valencia



Señores

JUZGADO CATORCE (14) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL
RADICACIÓN No.: 760013103014-2024-00043-00
DEMANDANTES: MARÍA DORIS SUÁREZ VELASCO Y OTROS.
DEMANDADO: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S. O. S

DANIELA DIEZ GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.085.511 abogada en ejercicio, en mi condición de apoderado especial del **INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA**, entidad de derecho canónico propietaria de la **CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, domiciliada en Cali, con personería entregada por la ARQUIDIÓCESIS DE CALI, condición y calidad que acredito con la copia auténtica de la escritura pública No. 5209 del 31 de octubre del 2024 de la Notaría 4 de Cali y certificado de vigencia actualizado, por el presente escrito manifiesto que torgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada y residente de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.016.094.369 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.291 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la entidad mencionada, la represente como apoderada judicial en el proceso de la referencia, se notifique del auto de admisión de la demanda, la conteste, proponga excepciones, solicite pruebas en la etapa pertinente, interponga recursos y realice todos los actos procesales tendientes a la defensa de los intereses de la entidad que represento.

Igualmente podrá mi apoderada, sustituir el presente poder en forma especial o total, en el profesional del derecho de designe.

La apoderada queda facultada para presentar toda clase de escritos, documentos, recursos, pruebas, notificarse, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, objetar el juramento estimatorio de la cuantía de la demanda y en general, para realizar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo y expresamente se le faculta para que formule LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, para que de acuerdo con la relación sustancial que exista entre el INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA (CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS), y los solicitados llamados, que determina la obligación o responsabilidad de esta última frente a una eventual condena en contra de aquella, en el remoto caso que prosperaran las pretensiones de la parte actora, la convocada responda en su lugar o le reembolse el valor que eventualmente ella deba desembolsar, según los pormenores y hechos que expondrán los apoderados en el escrito de convocatoria, que determinan su deber de cubrir a la convocante.

La Dra. **MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ** recibirá notificaciones en la dirección electrónica camilaortiz2797@gmail.com y podrá ser contactada al celular 318 380 0187.

Cordialmente,

Daniela Diez G.

DANIELA DIEZ GONZALEZ
C.C. No.1.144.085.511

Acepto,

MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ
CC. No. 1.016.094.369
TP. No. 347.291 del C. S. de la J.